

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

24 de Junio de 2026

### **PUNTO 1. INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA MUTUALIDAD Y PROPUESTAS DE LA JUNTA RECTORA A LA ASAMBLEA**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

Muchas gracias por vuestra asistencia a la Asamblea General de nuestra Mutualidad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de Ingenieros Navales y Oceánicos convocada con carácter Ordinario y Extraordinario. El número de mutualistas convocados a la presente Asamblea ha sido de 3.923 mutualistas, 3.890 personas físicas pagadores de su seguro, y 33 mutualistas personas jurídicas tomadoras de póliza.

Tengo el honor de presentar el informe elaborado por los miembros de la Junta Rectora en donde se recoge, además, de la actividad de la Mutualidad a lo largo del ejercicio 2025, los hechos acaecidos en los últimos meses, así como los retos en el presente año 2026. Igualmente justificaremos el contenido de las propuestas que posteriormente someteremos a vuestra aprobación.

Como sabéis, los últimos ejercicios trajeron importantes dificultades motivadas por las extraordinarias volatilidades de los tipos de interés, negativos en 2019 y 2020 agravados con las incertidumbres surgidas por la pandemia del coronavirus y con la agresiva subida de tipos de 2022 que supuso la mayor crisis histórica en los mercados de renta fija; y también por los cambios normativos, con la publicación de *Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y 2022* que redujeron los límites de aportación a sistemas de previsión social a 1.500€ y con nuevas tablas de mortalidad y supervivencia.

La Mutualidad superó con éxito las dificultades mediante sucesivas medidas de gestión de capital aprobadas por la Junta Rectora, y desde el ejercicio 2022 no requiere utilizar la *Medida Transitoria de Provisiones Técnicas*, adelantando en diez años su cumplimiento.

Ello llevó a iniciar durante el ejercicio 2024 el proceso de fusión entre la *Mutualidad de Previsión Social Fondo de Asistencia Mutua del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos* ("Mutualidad Caminos"), como mutualidad absorbente, y la *Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos* ("AGEPIN"), como

mutualidad absorbida, que fue autorizada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa el 27 diciembre de 2024 y presentada en el Registro Mercantil, 30 de diciembre de 2024, fecha oficial de la fusión. Por este motivo, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2024 ya fueron de Mutualidad Caminos y Navales.

Mutualidad Caminos y Navales fue inscrita por el Registro Mercantil el 27 de febrero de 2025, tal y como se expuso en la Asamblea extraordinaria de 24 de marzo de 2025, en la que se aprobó el *Reglamento de prestaciones de los Ingenieros Navales*, así como en la celebrada el 30 de junio de 2025.

La integración de las entidades durante 2025 se produjo sin incidencia, incorporándose el personal de AGEPIN, y conservándose la presencia física en el Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos, que es socio protector de la Mutualidad junto con el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y CBNK Banco de colectivos S.A.

Por otra parte, el 13 de octubre de 2025 se formalizó la renovación del acuerdo con CBNK Banco de colectivos que establece la compensación por el acuerdo del banco con otra aseguradora en el ejercicio 2024 y que define la relación comercial futura entre las entidades, cerrando un periodo de conversaciones de las que se dio razón en las Asambleas Generales celebradas durante 2024 y 2025.

Con todo ello, el ejercicio 2025 ha confirmado la solidez de Mutualidad Caminos y Navales y su amplia capacidad para de dar cobertura a los compromisos adquiridos con sus mutualistas y beneficiarios.

La situación geopolítica y la volatilidad existente durante el ejercicio 2026 no ha afectado de forma significativa el funcionamiento de la entidad, y no ha supuesto una afección relevante sobre las inversiones ni sobre las provisiones de la entidad.

La Mutualidad actualmente se encuentra pendiente del proyecto de fusión por absorción anunciado por parte de CBNK Banco de colectivos S.A. de CBNK Mediación de seguros S.A., de la que la Mutualidad es propietaria del 10% del capital, en las conversaciones que mantengan el Banco, la Mutualidad y el Colegio de Ingenieros de Caminos, también propietario de un 10% del accionariado.

Todo lo expuesto se desarrollará en detalle a continuación.

## **2.- SITUACIÓN DE MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES**

### **2.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO**

La situación de la Mutualidad durante el ejercicio 2025, y en los primeros meses de 2026, requiere de una revisión de la situación macro, en la medida que sus datos y el comportamiento de los mercados financieros afectan de forma relevante a la misma:

- La economía española continuó mostrando un crecimiento sólido durante el ejercicio 2025 con un incremento del PIB del 2,8%, ligeramente inferior al registrado en 2024, pero nuevamente por encima del crecimiento medio de la eurozona.

El comportamiento de los precios (IPC) continuó mostrando una tendencia de moderación en niveles próximos al objetivo de estabilidad del 2,0% establecido por el Banco Central Europeo, y el mercado laboral mantiene una evolución favorable, con una tasa de desempleo en torno al 10%.

- Las tensiones geopolíticas del ejercicio 2025 por las medidas arancelarias anunciadas por Donald Trump, los conflictos existentes en el este de Europa y en Oriente Medio, y las relaciones internacionales provocadas por el presidente americano han supuesto un giro en el orden mundial, que entre otras consecuencias generaron fuertes volatilidades sobre la divisa americana.

Junto a ello, el conflicto bélico surgido en el Golfo de Irán a principios de 2026 incorpora importantes incertidumbres, y la subida del precio del petróleo puede provocar un proceso inflacionario que genere un giro a la política monetaria que venían llevando a cabo los bancos centrales.

- Aun así, y con ello, hasta la fecha los mercados financieros no se han visto excesivamente afectados, especialmente los mercados de renta variable, si bien ante la situación de fuerte inestabilidad descrita conviene mantenerse atentos y prudentes.

Con todo ello, la cartera financiera de la Mutualidad se mantiene en una posición defensiva, fundamentalmente sobre títulos de renta fija, apostando por una fuerte exposición en deuda pública y en títulos de grado de inversión con buena rentabilidad, con mayor diversificación sectorial y geográfica dentro de la Zona Euro. El peso en la renta variable proviene actualmente del fondo de inversión FONDEMAR proveniente de AGEPIN.

## **2.2. SITUACION DE SOLVENCIA**

El ratio de solvencia de cierre de 2025 fue de 228% vs 154% en 2024, fundamentalmente por la subida de la curva de tipos y por la reducción de la inversión en renta variable, siendo el exceso de los activos sobre los pasivos de 33,7 MM€.

La cobertura sobre el capital mínimo obligatorio fue del 725% (531% en 2024).

La Mutualidad reforzó en 2025 la situación de solvencia adquirida desde el ejercicio 2022, sin volver a necesitar el uso de la *Medida Transitoria de Provisiones Técnicas* a la que la Mutualidad está autorizada por el órgano supervisor, si bien siendo consciente de la fuerte sensibilidad del ratio de solvencia a la curva de tipos. Es por este motivo que:

Es necesario extremar la prudencia, especialmente sobre las inversiones de la entidad, dada la fuerte volatilidad existente sobre la curva de tipos, y ante el anuncio realizado en su día por el órgano supervisor de la posible eliminación de la autorización de la Medida Transitoria.

La Mutualidad mantiene como objetivo de gestión disminuir progresivamente la diferencia en la duración entre activos y pasivos, alargando la duración de las inversiones de renta fija en títulos de alta calidad crediticia y elevada rentabilidad, para con ello afianzar la cobertura de solvencia y la suficiencia de las pólizas más antiguas contratadas a tipo técnico más elevado, lo que ha venido haciendo desde el ejercicio 2024.

La Mutualidad contaba a cierre de 2025 con una cartera financiera de 129,5 MM€, estando un 91,3% invertida en renta fija, de la que más de un 90% estaba invertida en deuda pública y deuda privada con grado de inversión; un 7,2% en instituciones de inversión colectiva y un 1,5% en renta variable. Todo ello sin apenas exposición a divisa distinta al euro.

Dada la situación de los mercados financieros, la estrategia de inversión sobre la cartera financiera se ha mantenido durante los primeros meses de 2026.

El proceso de integración del 10% del accionariado de CBNK Mediación de seguros S.A., con el que cuenta la Mutualidad, dentro de CBNK Banco de colectivos S.A. al ser éste el accionista mayoritario de la sociedad, supondrá tentativamente un resultado extraordinario para la Mutualidad en el ejercicio 2027, o en 2026 si fuese una venta, en función de los planes que acuerden el banco, la Mutualidad y el Colegio de Ingenieros de Caminos.

La Mutualidad mantiene una cartera inmobiliaria de calidad, con un elevado grado de ocupación y en rentabilidad; ello tras realizar varias desinversiones durante los últimos ejercicios, y con la venta en 2025 del inmueble ubicado en la c/Prunos de Madrid.

La inversión inmobiliaria es uno de los principales retos en la gestión de la Mutualidad, al suponer un peso excesivo sobre la cartera de activos, con una elevada repercusión sobre el Capital de Solvencia Obligatorio.

Las inversiones financieras mantienen las características de rentabilidad, liquidez y seguridad que se han venido aplicando desde siempre, siguiendo la Política de Inversión de la Mutualidad. Se informa, que en cumplimiento de la Orden ECO/3721/2003, la Mutualidad no mantiene en cartera inversiones financieras que puedan considerarse de carácter temporal y que no sean aptas para la cobertura de provisiones técnicas.

La Mutualidad recibió autorización, por otra parte, en el ejercicio de 2017 para el uso de “fondos propios complementarios” en el cómputo de recursos propios, que mejora la solvencia de la entidad.

### **2.3. ACOGIMIENTO A MEDIDAS TRANSITORIAS**

La Mutualidad está acogida a diferentes medidas transitorias que han sido necesarias para dotar de suficiente cobertura a las provisiones de la entidad, siempre en cumplimiento de la normativa, y que la entidad tiene como objetivo superar en el corto-medio plazo. En particular:

- i. Está sujeta a la *Disposición Transitoria 2ª del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados* (“DT2ª”), siendo el tipo técnico medio de las pólizas anteriores al año 2000 del 2,47% a cierre de 2025 (vs 2,46% a cierre de 2024).

Es objetivo de la entidad acercar los tipos de valoración de la DT2ª a los tipos existentes en mercado, buscando una progresiva eliminación de esta medida transitoria, y siendo ello un objetivo prioritario de cara a la próxima normativa entrante de IFRS 17.

- ii. La Mutualidad está autorizada desde 2016 por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para el uso de la *Medida transitoria sobre las provisiones técnicas* (en adelante “MTPT”), obteniendo autorización para su adaptación durante el periodo transitorio de 17 años (desde 2016 hasta 2032).

Nuevamente en el ejercicio 2025 la Mutualidad no ha necesitado la utilización de la MTPT. En el futuro, la situación de solvencia vendrá definida, fundamentalmente, por la comentada evolución de los tipos de interés y, sobre todo, por la gestión de su volatilidad. El inquietante

anuncio realizado en 2022 por el órgano supervisor sobre una posible eliminación de la autorización del uso de la MTPT no ha tenido ningún tipo de refrendo o confirmación oficial.

Por este motivo, ante un imprevisto que pudiese afectar fuertemente a la solvencia, la Mutualidad podría requerir nuevamente del uso de la *Medida Transitoria de Provisiones Técnicas*.

#### **2.4.- DESARROLLO DE NEGOCIO Y ACTIVIDAD COMERCIAL**

La Mutualidad tiene como objetivo fundamental incrementar su actividad comercial para el aseguramiento de la cobertura de unos gastos de explotación cada vez mayores por la exigente normativa, y para el aseguramiento de la cobertura de solvencia.

En el ejercicio 2025 la Mutualidad alcanzó un importe de primas de seguro de 9,90 MM€ vs 9,48 MM€ en 2024, siendo estos importes superiores a los de ejercicios anteriores debido al incremento en la contratación del producto *Seguro ahorro prima única* en 2025, y al significativo peso de las rentas vitalicias, ambos con una prima única elevada. Esta tendencia se ha mantenido durante los primeros meses de 2026.

La Mutualidad se mantiene en proceso de recuperación del nivel de primas de seguro recurrentes existente en los ejercicios anteriores a 2021, tras el efecto acumulativo de haber sufrido un descenso en la actividad motivado por las medidas extraordinarias de gestión de capital en 2020; por el establecimiento normativo de 1.500 €/año como límite máximo de aportación individual a productos de previsión social; y, finalmente, por fuerte el descenso en la actividad comercial en productos de vida-riesgo producido por el acuerdo de CBNK con otra aseguradora en el sector de los farmacéuticos desde el segundo semestre de 2024.

Aun siendo muy importante la fortaleza en la contratación de productos de prima única elevada, la recuperación de primas de carácter recurrente es un objetivo prioritario de la Mutualidad.

Con los productos existentes, la Mutualidad tiene abierta una vía de prestación de servicios y de crecimiento con sus colectivos de ingeniería. La Zona privada, a la que se puede acceder desde la página web para consultar las coberturas de seguro, ha de servir para otorgar mayor fiabilidad a la actividad de la Mutualidad. Tiene desarrollados productos para el sector empresarial, por otra parte, que no han alcanzado un suficiente grado de implantación.

La Mutualidad sigue desarrollando acciones de dinamización a partir de un modelo comercial basado en la fuerte representatividad de sus socios protectores, tanto en la distribución a través de la venta que realiza CBNK Banco de colectivos S.A., como en la difusión que realizan el Colegio de Ingenieros de Caminos y el Colegio de Ingenieros Navales.

La colaboración con los socios protectores supone la oportunidad de crecer y desarrollar a la entidad en sus propios colectivos, así como en nuevos nichos de negocio, especialmente dentro del sector de la ingeniería.

## **2.5.- RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON CBNK BANCO DE COLECTIVOS S.A.**

En octubre de 2025 la Mutualidad y CBNK Banco de colectivos S.A. alcanzaron un acuerdo que define la relación futura de las entidades hasta el 31 de diciembre de 2028, así como el régimen de compensación a la Mutualidad por el acuerdo de CBNK con otra entidad aseguradora de principios de 2024 para la comercialización de seguros de vida entre sus clientes del ramo sanitario, que hasta esa fecha el Grupo Banco Caminos-Bancofar (ahora CBNK) había comercializado con la Mutualidad.

El acuerdo supone una compensación de 155 mil€, a repartir durante 4 años en bonificación de comisiones; con una limitación temporal a la comercialización indirecta exclusiva a través de CBNK Mediación, hasta el cierre de 2026; con un mantenimiento de la preferencia a la comercialización de los productos de la Mutualidad con el colectivo ingeniería por CBNK, hasta 2028; y con la renuncia de la Mutualidad a las primas del Tomador de la Previsión II de los ejercicios 2031- 2032 establecidas en el acuerdo de 4 de abril de 2018, si bien conservando la posibilidad de su cobro durante los ejercicios 2029-2030, en caso de necesitarlas.

Con ello, se han actualizado los convenios anteriormente suscritos con el Socio Protector, obteniéndose una mayor visibilidad sobre la relación futura de las entidades.

Sigue pendiente reactivar la actividad comercial de las sucursales CBNK sobre productos de vida-riesgo tras el descenso producido en la actividad comercial durante 2024.

## **2.6. ENTORNO NORMATIVO Y TECNOLÓGICO**

El 17 de enero de 2025 fue el plazo límite establecido para la implantación y adecuación de las empresas al Reglamento DORA (*Digital Operational Resilience Act*), como una normativa de la Unión Europea que tiene como objetivo reforzar la resiliencia operativa y la ciberseguridad en el sector financiero, especialmente en relación con los riesgos tecnológicos. Las mutualidades, eximidas inicialmente de su cumplimiento por el órgano supervisor, tentativamente han de cumplirlo estando bajo el régimen general de Solvencia II.

La Mutualidad ha desarrollado un proyecto de mejora de la resiliencia operativa digital que sitúa a la entidad en el cumplimiento de este Reglamento, aplicando siempre el principio de proporcionalidad.

La Mutualidad está inmersa, a su vez, en una modificación de la arquitectura de sus servidores, desde un modelo de servicio en local hacia un modelo híbrido de servidores en la nube con un refuerzo de seguridad en local, que ha de servir para poder combinar la requerida flexibilidad, escalabilidad y acceso a nuevas funcionalidades y a la IA de la primera, con la capacidad de rápida actuación y de resiliencia a medida que otorga la segunda.

El entorno normativo es cada vez más exigente y apunta otros dos ámbitos en los que la Mutualidad ha de ir adaptándose de una forma progresiva:

- La normativa IFRS, que sin tener fecha marcada para su inicio desde hace años, indefectiblemente está más cercana, y que supondrá una nueva forma de funcionamiento y contabilización en las entidades aseguradoras.
- El entorno de sostenibilidad en aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza (ESG) pasará a tomar cada día más relevancia y significación en la forma de actuación y de *reporting* de las empresas, en general, y de las Mutualidades en particular.

La Mutualidad deberá estar adaptada el 30 de enero de 2027 a la Directiva (UE) 2025/2 que incorpora modificaciones sobre la normativa de Solvencia II que afectan a la proporcionalidad de las entidades, al cálculo de solvencia, al gobierno corporativo, así como a otros aspectos macro prudenciales y de sostenibilidad.

Particularmente la Mutualidad se verá afectada por la normativa de “Empresas Pequeñas y No Complejas”, cuya calificación requerirá de la solicitud al supervisor y que supondrá, entre otros aspectos, una simplificación en los informes y en la periodicidad de *reporting*.

La aparición y posibilidades otorgadas por las nuevas tecnologías, fundamentalmente sobre automatización de procesos e incorporación de nuevas funcionalidades, también requerirán de una inversión en tiempo y recursos que la Mutualidad ha de ir incorporando progresivamente.

## **2.7. PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION FINANCIERA DE LA DGSFP**

La Mutualidad sigue haciendo los reportes trimestrales referentes a los activos asignados a las provisiones valoradas a la DT2ª.

Ello, con motivo del proceso de inspección continúa abierto por el órgano supervisor el 3 de mayo de 2023, y de sus “Conclusiones definitivas” de 18 de julio de 2023 a las que la Mutualidad contestó el 8 de junio de 2024 sin contestación posterior del órgano supervisor; y

tras haber superado sin incidencia el expediente de inspección abierto el 11 de marzo de 2019 según comunicación verbal realizada el 30 de abril de 2021.

### **3.- RESULTADO DEL EJERCICIO 2025**

Las variables fundamentales de negocio de la Mutualidad de 2025 se muestran seguidamente:

- El número de mutualistas a 31 de diciembre de 2025 ascendía a 4.074 (4.498 a 31 de diciembre de 2024 tras la integración de AGEPIN).
- Los pasivos que han percibido prestaciones alcanzaron la cifra de 1.405 (1.207 a 31 de diciembre de 2024).
- Las primas devengadas en el ejercicio han ascendido a 9,86 millones de € (9,48 millones de € en 2024) con una fuerte contratación de pólizas de prima única:
  - 3,85 MM€ de la contratación de 21 rentas vitalicias (incluida la PB del ejercicio)
  - 1,70 MM€ de la contratación de 34 pólizas del Seguro ahorro a prima única
  - 3,70 MM€ de productos de vida-riesgo (0,03 MM€ de nuevas contrataciones).
  - 0,64 MM€ de otros productos (0,06 € de nuevas contrataciones).
- Las aportaciones del tomador de la Previsión II (CBNK Banco de colectivos S.A.) fueron de 776,16 mil € (760,94 mil€ en 2023).
- La participación en beneficios del acuerdo de reaseguro supuso unos ingresos de 782mil€ (725 mil€ en 2024), por el buen resultado de la siniestralidad en los ejercicios anteriores de las pólizas sujetas al reaseguro de CASER.
- Las prestaciones abonadas han ascendido 10,0 MM € (9,47 MM € en 2024), de las que el 76,92% 80,6% en 2024) se abonaron como rentas periódicas de viudedad-orfandad y jubilación.
  - 7,74 MM€ se abonaron como 824 rentas periódicas o vitalicias de viudedad-orfandad y jubilación (7,63 M€ con 755 rentas en 2024).
  - 2,10 MM€ se abonaron como 147 prestaciones de capital por contingencias de fallecimiento, invalidez, ahorro o jubilación (1,70 MM y 122 prestaciones en 2024).
  - 0,22 MM€ fueron motivados por 527 movilizaciones y rescates, y por la prestación de supervivencia y fidelidad (0,13 MM y 24 operaciones en 2024).
- Ha incorporado como gastos extraordinarios la dotación de 2,4 MM€ procedentes de:

- 1,0 MM€ para la valoración de los productos bajo el Artículo 33 ROSSP al 1,83% vs 2,18% en el ejercicio 2024, muy particularmente 965 mil€ en el Seguro de Jubilación con Rescate que hasta 2023 había estado valorado bajo *la DT2ª*.
  - 630 mil€ por la amortización anticipada de bonos griegos de la crisis de la deuda soberana del ejercicio 2012
  - 628 mil€ de las primas de Tomador de CBNK a la Previsión II, tras la renuncia al posible cobro de los ejercicios 2031 y 2032 y que, a cierre de 2024, tenía incorporados en sus provisiones como un posible cobro futuro.
  - 133 mil € por la recepción de una demanda de daños por agua procedente de un inmueble AGEPIN.
- El importe de la participación en beneficios en el ejercicio, por su parte, fue de 390 mil € (201 mil € en 2024).

Como consecuencia de todo ello, el resultado del ejercicio 2025, después de impuestos, ha sido de 139,1 mil € (594,5 mil € en 2024 que incorporaron la activación de 428,24 mil euros procedentes de pérdidas diferidas acumuladas que AGEPIN conservaba fuera de su balance).

#### **4.- GOBERNANZA DE LA MUTUALIDAD**

La Mutualidad cumple con los requerimientos exigidos a las compañías aseguradoras por la normativa de Solvencia II en cuanto al Sistema de Gobernanza, y mantiene un adecuado entorno de control de los riesgos.

Los miembros de la Junta Rectora de la Mutualidad cumplen individualmente con los criterios de idoneidad requeridos, definidos por su experiencia y honorabilidad. De igual manera, los miembros de la Junta Rectora cumplen con el requisito de idoneidad en su conjunto.

La Mutualidad tiene implantadas las cuatro funciones fundamentales (Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos, Función de Verificación de Cumplimiento y Función de Auditoría) exigidas por la legislación vigente, las cuales están externalizadas, y todas ellas tienen asignadas un responsable de supervisión de la Función. En cumplimiento de las Directrices TIC, la Mutualidad también tiene nombrada y externalizada la Función de Seguridad de la Información.

Como es preceptivo, las Funciones Fundamentales han emitido su Informe anual del ejercicio 2025 que ha sido aprobado por la Junta Rectora de la Mutualidad.

El sistema de gobernanza de la Mutualidad cuenta con 30 políticas y, junto con la Junta Rectora y Comisión Ejecutiva definidas en los Estatutos de la entidad, tiene definidos los siguientes comités y comisiones de control que se reúnen con periodicidad, y de cuyas reuniones se levanta acta:

- Comisión de auditoría
- Comité de inversiones financieras
- Comité de inversiones inmobiliarias
- Comité de distribución
- Comité de retribuciones
- Comité de seguridad de la información
- Órgano de control interno, en el ámbito de prevención de blanqueo de capitales.
- Órgano de supervisión vigilancia y control, en el ámbito de prevención penal

La Mutualidad cuenta con una *Política de sostenibilidad*, que imbrica con el resto de políticas de la entidad, en un compromiso de funcionamiento y de cuidado de los aspectos medioambientales, sociales y de buena gobernanza, que han de formar parte del presente y del futuro de la entidad.

La Mutualidad emitió durante el ejercicio pasado el Informe ORSA (*Informe sobre la evaluación interna de los riesgos y la solvencia*) con la proyección de los ejercicios 2025-2027, que permite tener una visión global de los riesgos que pudieran afectar o impactar a la solvencia, y anticipar los riesgos a que pudiera verse expuesta en un futuro conforme al plan de negocio de la Mutualidad y escenarios de tensión que se practican sobre éste.

La Mutualidad ha emitido el *Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia* (ISFS), que ha sido sometido a revisión por los auditores, y que está publicado en la página web de la Mutualidad junto con el Informe de Revisión emitido por *Abantos Auditores y Asesores S.L.* Dicho informe, ha sido notificado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, junto con la información cuantitativa estadístico-contable (DEC).

La Mutualidad no ha recibido ningún tipo de comunicación a través del Canal ético al que se puede acceder a través de la página web.

Finalmente, en aplicación de la Orden ECO/7734/2004, con fecha 14 de marzo de 2025, el Responsable del Servicio de Atención al Mutualista emitió el preceptivo informe anual indicando que a lo largo del ejercicio 2025 no se recibieron reclamaciones de mutualistas, no existiendo expedientes abiertos sobre reclamaciones de mutualistas.

## **5.- PRINCIPALES RETOS DE LA MUTUALIDAD**

Los principales retos de la Mutualidad para el ejercicio 2026 y con una perspectiva de medio plazo son los siguientes:

- El impulso y refuerzo en la comercialización de pólizas individuales de vida-riesgo, pólizas colectivas de empresa, y el mantenimiento de la comercialización de los productos de vida-ahorro y de rentas vitalicias.

Para este impulso la Mutualidad cuenta con el apoyo y soporte de sus Socios protectores, tanto desde el canal bancario de CBNK, como desde el desarrollo que pueda realizarse en colectivos de ingenieros.

- Una gestión activa de las inversiones mobiliarias e inmobiliarias con el objetivo de maximizar la rentabilidad y de incrementar su competitividad en los productos de vida-ahorro.
- Mantener el objetivo de la progresiva adaptación de valoración a mercado de las provisiones bajo la DT2ª.
- El avance técnico, tecnológico y de recursos de gestión necesario para la adaptación normativa requerida por las IFRS17 que, sin tener fecha marcada para su inicio, indefectiblemente está más cercana.
- El cumplimiento normativo, cada vez más exigente en muchos ámbitos, y particularmente dentro del ámbito de Seguridad de la Información.

La escala requerida para afrontar los cambios establecidos por la normativa europea, suponen un importante reto; y la invitación a la concentración realizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, aun siendo ahora Mutualidad Caminos y Navales, es una realidad sobre la que la Mutualidad debe seguir construyendo su futuro.

El desarrollo conjunto del colectivo de Ingenieros de Caminos y de Ingenieros Navales, a su vez, ofrece la oportunidad a la mutualidad fusionada en el medio-largo de posicionarse como una nueva referencia en el colectivo de ingenieros en el mercado español.

## **6.- PROPUESTAS DE LA JUNTA RECTORA A LA ASAMBLEA**

Derivadas del presente informe surgen las siguientes mismas propuestas a la Asamblea que en el ejercicio pasado:

- Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2025 propuesto por la Junta Rectora en esta Asamblea, destinando toda la cantidad, 139.128,19 €, a Reservas voluntarias.
- Dadas las fuertes volatilidades existentes en los mercados financieros, aprobar la aplicación de excedentes generados, en su caso, a la reducción de los tipos de interés de las provisiones técnicas sujetas a la *Disposición Transitoria 2ª del ROSSP*, con el objetivo prioritario de reforzar la cobertura de solvencia de la entidad.

**PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DEL INFORME DE GESTIÓN, PREVIA LECTURA DEL INFORME DE AUDITORÍA, Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES. APROBAR LA GESTIÓN DE LA JUNTA RECTORA**

Se procede a explicar el contenido de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, previa lectura de los informes actuariales y de auditoría.

Las Cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, los estados de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, y la memoria de las que resulta un resultado del ejercicio de 594.479,32 euros.

## **PROPUESTAS DE LA JUNTA RECTORA A LA ASAMBLEA**

### ***Correspondiente a los puntos 1, 2 del orden del día.***

- *Aprobar las Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025 y el Informe de gestión, previa lectura del Informe de auditoría. Las Cuentas Anuales comprenden el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo, y la Memoria de las que resulta un resultado del ejercicio de 139.128,19 euros.*
- *Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2025 propuesto por la Junta Rectora en esta Asamblea, destinando toda la cantidad, 139.128,19 euros a Reservas voluntarias.*
- *Dadas las fuertes volatilidades existentes en los mercados financieros, aprobar la aplicación de excedentes generados, en su caso, a la reducción de los tipos de interés de las provisiones técnicas sujetas a la Disposición Transitoria 2ª del ROSSP, con el objetivo prioritario de reforzar la cobertura de solvencia de la entidad.*
- *Aprobar la Gestión de la Junta Rectora.*

### **PUNTO 3. RENOVACIÓN/NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA**

#### **3.1. Renovación/nombramiento de miembros de la Junta Rectora**

En la presente anualidad cumplen los tres años de mandato como miembros de la Junta Rectora los siguientes vocales designados por los mutualistas:

- **D. Antonio Paradinas Riestra**
- **D. Luis Prados del Amo**
- **D. Santiago Ortega Espinosa**

**Se propone aprobar su renovación por el periodo de tres años.**

También cumplen tres años de mandado los miembros de la Junta Rectora designados por los Socios protectores, de los que estos han comunicado su renovación:

- **D. Manuel Jódar Casanova**, designado por CBNK Banco de colectivos S.A.
- **D. Ricardo Martín de Bustamante**, designado el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

**Se propone ratificar su renovación por el periodo de tres años.**

El Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos, Socio protector, por su parte, designó como miembro de la Junta Rectora a su Decano **D. Andrés José Molina Martí** en sustitución de Dña. Pilar Tejo Mora-Granados, lo que fue aprobado en la Junta Rectora celebrada el 9 de octubre de 2025.

**Se propone la ratificación de su nombramiento por el periodo de tres años.**

#### **3.2. Elección de vocal suplente a la Junta Rectora**

Tras la convocatoria de elecciones a vocal suplente de la Junta Rectora publicada por la Mutualidad el pasado 21 de abril de 2026, se ha presentado a las mismas la candidata **Dña. Ana Benavent Peiró**, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos mutualista, quien, tras evaluación de la Junta Rectora, cumple con los requisitos establecidos en los Estatutos y de idoneidad para el cargo.

Su elección se somete a votación de la Asamblea General, requiriendo para ser elegida como vocal suplente un mínimo del 10% de los votos de los mutualistas presentes y representados.

## PROPUESTAS DE LA JUNTA RECTORA A LA ASAMBLEA

### *Correspondiente al punto 3 del orden del día.*

- *Aprobar la renovación de **D. Antonio Paradinas Riestra, D. Luis Prados del Amo, D. Santiago Ortega Espinosa** como miembros de la Junta Rectora designados por los mutualistas por el período de tres años.*
- *Ratificar la renovación de **D. Ricardo Martín de Bustamante**, designado como miembro de la Junta Rectora por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y de **D. Manuel Jódar Casanova**, designado como miembro de la Junta Rectora por CBNK Banco de colectivos S.A., por el período de tres años.*
- *Ratificar el nombramiento de **D. Andrés José Molina Martí**, designado como miembro de la Junta Rectora por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por el período de tres años.*
- *Aprobar el nombramiento de **Dña. Ana Benavent Peiró** como vocal suplente de la Junta Rectora.*

**PUNTO 4. INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS SURGIDOS CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA**

## **PUNTO 5. DELEGACIÓN DE FACULTADES**

Se propone facultar expresamente al Presidente de la Junta Rectora y al Secretario de la misma, para que cualquiera de ellos, indistintamente, ejecute la totalidad de los acuerdos adoptados, comparezca ante Notario y otorgue los documentos públicos y privados que fueran precisos para el total cumplimiento de los acuerdos, facultándoles también para la subsanación, rectificación y/o cumplimiento de los mismos en los términos que sean precisos para que sean conformes con las disposiciones vigentes o con las previsiones que exija incorporar el fedatario público, la autoridad administrativa competente o, en su caso, con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil hasta lograr su plena inscripción registral.

## **PROPUESTA DE LA JUNTA RECTORA A LA ASAMBLEA**

*Correspondiente al punto 5 del orden del día.*

- *Se propone aprobar la propuesta de Delegación de facultades*

**PUNTO 6. RUEGOS Y PREGUNTAS**

**PUNTO 7. NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA GENERAL**